

P A T E N T E

a favor de

D. A n g e l S a m p e r e

por:

" Perfeccionamientos en la fabricación de artículos de piel o de tafiletería "

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Esta patente se refiere a la fabricación o confección de artículos de piel o de tafiletería como bolsas, monederos, carteras, encuadernaciones, etc.

Estos artículos se decoran usualmente pintando o repujando la piel o cuero que los forma o bien con aplicaciones de metal bordados, etc.

El perfeccionamiento objeto de esta patente consiste en decorar los artículos de tafiletería por medio de aplicaciones o incrustaciones de piel o cuero de diferente color o clase que la piel o cuero que forma el fondo, con lo cual se obtienen efectos de mosaico muy decorativos y que pueden variarse extraordinariamente.



El decorado objeto de esta patente puede efectuarse por medio de una verdadera incrustación, es decir recortando un trozo de la piel que forma el fondo o cuerpo del objeto y colocando en este hueco una pieza de piel de otro color o de otra clase, exactamente recortada para que llene el hueco. En este caso se aplica por la parte posterior un forro que sirve de base y refuerza el conjunto. También se puede para efectuar esta incrustación no recortar la piel que forma el fondo del objeto sino simplemente aplicar sobre esta piel piezas de piel de otro color, las cuales previamente se rebajan hasta formar una película. Estas aplicaciones de piel se pegan convenientemente sobre la piel del fondo y hacen el mismo efecto de una incrustación.

En la práctica, para fabricar industrialmente objetos de tafiletería con el perfeccionamiento objeto de esta patente se prepara la piel que ha de servir para fabricar el objeto del modo usual y después de esto se le aplican las piezas de piel que han de constituir el decorado. Si estas piezas de piel se han de incrustar se procura que sean de una piel o cuero del mismo grueso que la piel que forma el fondo del objeto; se recorta en la piel que forma el fondo del objeto un hueco correspondiente a la incrustación y de la pieza de piel que ha de formar la incrustación se recorta un trozo que corresponda exactamente en forma y dimensiones a este hueco. Hecho esto, se introduce esta pieza en el hueco correspondiente y se pega por detrás una hoja de papel, tela o piel que sirve de base y refuerza el conjunto. Para disimular el corte se puede pasar por la junta un rayador o bien aplicarle un filete dorado, lo que contribuye al mismo tiempo a dar mejor aspecto a la incrustación.

Si se desea hacer la incrustación por simple aplicación se empieza por rebajar la piel que ha de formar la aplicación hasta que quede de un grueso mínimo lo que en la fabricación de artículos de tafiletería se llama una película. De esta película se cortan las piezas de piel que se han de aplicar, se pegan estas piezas sobre la piel de fondo, por medio de pastas o engrudo conveniente, pren-



sandolo convenientemente para que queden bien adheridas. Despues de esto es conveniente pasar por los bordes de la pieza aplicada un rayador, o bien aplicarse tambien un filete dorado con objeto de disimular la junta.

Pueden combinarse en un mismo objeto de tafieteria las dos clases de incrustación o mosaico y en la práctica conviene muchas veces hacerlo así, pues ciertas aplicaciones se prestan mas a ser incrustadas y otras a ser simplemente aplicadas.

Se acompaña una muestra de un trozo de piel decorada según esta patente, representando una cesta con hojas y flores. En esta muestra la cesta y las hojas se han obtenido por simple aplicación, mientras que las flores han sido obtenidas por incrustación.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

- 1) En la fabricación de artículos de piel o de tafieteria el perfeccionamiento consistente en decorar estos artículos aplicando sobre la piel que forma el fondo del objeto, piezas de piel de diferente color o diferente clase para formar dibujos o adornos.
- 2) En la fabricación de artículos de tafieteria según la reivindicación anterior, la aplicación de las piezas de piel incrustandolas en la piel del fondo, es decir recortando en esta piel de fondo un hueco correspondiente en forma y dimensiones a la pieza que se ha de aplicar y aplicando en este hueco una pieza de piel del mismo grueso que la pieza de piel de fondo; reforzando el conjunto por una tela o papel que se pega por la parte posterior y sirve de refuerzo.
- 3) En la fabricación de artículos de tafieteria según lo consignado en la reivindicación 1, la aplicación de las piezas de piel simplemente aplicando sobre la piel de fondo una película de piel recortada formando la pieza que ha de constituir el adorno o incrustación;
- 4) Perfeccionamientos en la fabricación de artículos de piel o de tafieteria.

81 EN



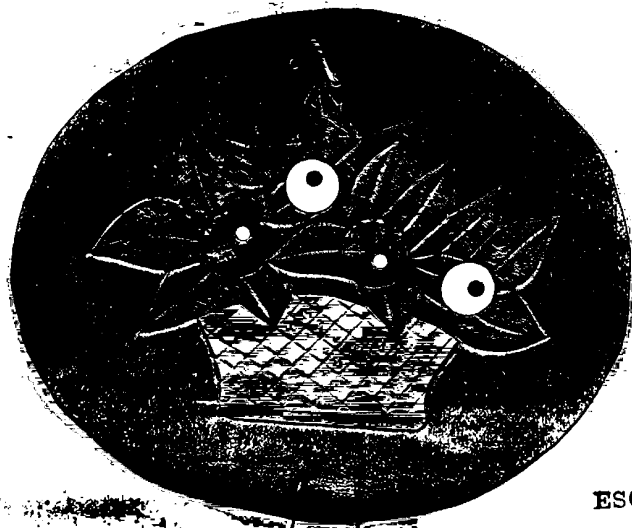
- 4 -

celona 31 de enero de 1925.

P. A.

Antonieta Lopez

31



ESCALA VARIABLE

Autant mieux que led.